

2019 - AÑO DE LA EXPORTACIÓN

EXP-UNC: 0037940/2019

CORDOBA,

21 AGO 2019

VISTO:

La nota de Oficialía del Área de Enseñanza en la cual indica que se cargó incorrectamente la nota de la alumna Ledesma Natalia del Valle , Legajo 32407584 , y la nota de alumna Ledesma Maira Anahí , 35651184 , Legajo , respecto a la asignatura Psicología Laboral y;

CONSIDERANDO

Que al registrar en el sistema guaraní el acta de examen N°E201900331 del día 29/07/2019 por un error involuntario se consignó a la alumna Ledesma Natalia del Valle la nota Ausente , cuando en el acta figura nota 8 (ocho) , y a la alumna Ledesma Maira Anahí la nota 8 (ocho) , cuando en el acta figura nota Ausente.

Que el error mencionado no fue detectado en el momento que las actas fueron controladas con el docente que firma el acta final;

Que se adjunta copia del acta original

Lo establecido por Resolución del H. Consejo Superior N° 182/97;

Por ello:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1: Aprobar la rectificación del acta Final N°E201900331, correspondiente a la asignatura **Psicología Laboral** , de fecha **29/07/2019** , solo en lo que respecta a alumna **Ledesma Natalia del Valle, Legajo 32407584** donde figura Ausente diga 8 (ocho) , y a la alumna **Ledesma Maira Anahí , Legajo 35651184** , donde figura nota 8 (ocho) diga Ausente .-

Artículo 2: Protocolicese, comuníquese, notifíquese y archívese.

Resolución N°

1405



Dra. PAULA IRUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología